

RESOLUCION -D- N° 92/2011

**Salta, 6 de Abril de 2011
Expediente N° 12.450/10**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales las Srtas. Magali, BARROS ABAN L.U. N° 610.966 y María Soledad SERRANO L.U. N° 611.038 alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Articulación Disciplinar Resoluciones –CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07), solicitan la aprobación del Proyecto de Tesis cuyo Tema Tentativo es: " Influencia de la dieta de consistencia blanda en la deglución disfuncional ", y designación de la Directora que guiará el trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que el trámite de Tesis ha seguido los lineamientos establecidos en el Reglamento Vigente aprobado por Resolución –CD- N° 664/09.

Que la Directora cumple con los requisitos de la norma antes mencionada.

Que la Comisión de Articulación en Fonoaudiología de acuerdo al Art. 7° propone los Miembros del Tribunal y fecha de constitución para el día 01/04/11 a Hs. 12:00 Lugar: Lab. Técnica Dietética de esta Facultad a fin de evaluar el Proyecto de Tesis presentado por las alumnas.

Que los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Tesis, dan por aprobado el mismo con observaciones.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Tener por aprobado el Proyecto de Tesis de la Srtas. Magali, BARROS ABAN L.U. N° 610.966 y María Soledad SERRANO L.U. N° 611.038 alumnas de la Licenciatura en Fonoaudiología (Trayecto de Articulación Disciplinar Resoluciones –CS- N° 210/02, 236/02 y 200/07).

ARTICULO 2°.- Designar como Directora de Tesis a la Lic. Francisca RIVERO para guiar el trabajo.

ARTICULO 3°.- Designar a los Miembros del Tribunal Evaluador del Proyecto de Investigación el que estará constituido de la siguiente manera:

RESOLUCION -D- N° 92/2011

**Salta, 6 de Abril de 2011
Expediente N° 12.450/10**

**Lic. RIVERO, Francisca
Lic. JIMENEZ, Marta Julia
Lic. MARTINEZ BUSTOS, Marcela Beatriz
Lic. CONTRERAS, Nelly Beatriz (SUPLENTE)**

ARTICULO 4°.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 15° del Reglamento Vigente de Tesis, la alumnas dispondrán de un plazo de 12 meses, para la presentación del Trabajo, (**Fecha de vencimiento 01/04/2012**).

ARTICULO 5°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora de Tesis, alumnas, Miembros del Tribunal y siga a Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

Orp
ATM
MVA

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**